

FECHA: 30/04/2013
EXPEDIENTE Nº: 858/2009
ID TÍTULO: 2500777

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de las Illes Balears |
| Universidad solicitante | Universidad de las Illes Balears |
| Universidad/es participante/s | Universidad de las Illes Balears |
| Centro/s | • Escuela Politécnica Superior |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La actual Memoria del Grado de Matemáticas (GMAT) tiene asignada la evaluación todas las competencias genéricas y transversales (catorce en total) a cada uno de los módulos (bloque temático de materias afines) de que consta el Plan de Estudios. En diferentes reuniones de comisiones de coordinación de los módulos se ha discutido el problema que dicha evaluación supone. Algunas de estas dificultades son que, por ejemplo, hay módulos de dos asignaturas que deben evaluar catorce competencias o que la capacidad de hablar y escribir en inglés (TG4) debe ser evaluada por todos los módulos necesariamente, independientemente de la competencia del profesor en la materia. También supone un problema, por ejemplo, evaluar la competencia TG13, i.e. la capacidad de proponer, analizar, validar e interpretar modelos de situaciones reales sencillas, en algunos de los módulos en concreto. Estos problemas se trasladaron a la reunión del Consejo de Estudios del Grado de Matemáticas, CEGMat, (Acta 15, de 29 de junio de 2012) en la que se propuso efectuar una re-asignación las competencias por módulos de manera que se garantizara el logro del total de todas ellas al terminar los estudios de Grado de Matemáticas sin que, necesariamente, en cada uno de los bloques o módulos del Plan de Estudios de Matemáticas se evaluaran todas ellas. En este sentido, el CEGMat propuso la creación de una comisión, formada por el jefe de estudios y el Dr. J. Torrens, miembro del CEGMat, para elaborar una propuesta de re-asignación. Esta

propuesta fue presentada, discutida y aprobada en la reunión del Consejo de Estudios del Grado de Matemáticas (acta 17, de 20 de noviembre de 2012). La Junta de la Escuela Politécnica Superior de la Universitat de les Illes Balears debatió y aprobó las modificaciones que aquí se proponen en su reunión ordinaria del día 18 de diciembre de 2012 (punto 6 del orden del día). Esta propuesta se presenta, con las competencias asignadas por módulos, como modificación no significativa de los estudios del Grado de Matemáticas en el apartado 3.2 de este documento.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Cambio en la asignación de las competencias genéricas o transversales entre los módulos del plan de estudios: Álgebra Abstracta y Matemática Discreta: TG8, TG9, TG10 Álgebra Lineal y Geometría: TG8, TG9, TG10 Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja: TG8, TG9, TG10 Ecuaciones Diferenciales: TG8, TG9, TG10 Formación complementaria: TG4, TG14 Informática: TG14 Geometría Diferencial y Topología: TG8, TG9, TG10 Modelización: TG2, TG6, TG8, TG9, TG10, TG11, TG12 Métodos Numéricos y Algoritmos: TG8, TG9, TG10, TG14 Probabilidad, Estadística, Inferencia e Investigación Operativa: TG8, TG9, TG10 Trabajo de Final de Grado: TG1, TG3, TG5, TG7, TG8, TG10, TG13 Matemáticas para las Finanzas y la Industria: TG7, TG13 Matemáticas para la Enseñanza: TG1, TG3, TG7, TG13 Tecnologías de la Información y la Comunicación: TG7, TG14 Ciencias Básicas: TG7, TG13.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda actualizar la Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad al Real Decreto 861/2010 de 2 de Julio y al Real Decreto 1618/2011 del 14 de Noviembre.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken